



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-041/24

Corresponde al Expe. N° 0757/23

BAHIA BLANCA, 27 de febrero de 2024

VISTO:

Que la asignatura *Arquitectura de Computadoras* se dicta para alumnos de tercer año de las carreras de Ingeniería en Sistemas de Información y Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo;

Que la Comisión de Ad Hoc designada para intervenir en el llamado a inscripción propuso la designación del Sr. Ignacio Dingevan para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura Arquitectura de Computadoras;

Que por resolución CSU-1094/23 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas decentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2024;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2024, dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contratar al Señor Juan Ignacio DINGEVAN (Leg. 16098) para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura "*Arquitectura de Computadoras*" (Cód. 5561), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 11 de marzo y hasta el 30 de junio de 2024.-



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-041/24

ARTÍCULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-1094/23.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General de Personal; cumplido, archívese.-----